



Diez maravejos.

SELLO VARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Carros de un  
peso

de  
C. Conzada

Los efectos de los Propios de este Jurado Bar. M. su  
depositario Con Copia de la guerra de y Verius de qualquiera de  
dho. Cuid. Comisarios tomados a rason en la Contaduria  
La Cuid. A guerra que los ochenta y quatro R. que han de Venega  
los expresos que se dan Imbiado a Carras<sup>na</sup> y Lorca Con la noticia de  
las sublevaciones de Veino de Valencia, se paguen y el Sr. Jurado  
Bar. M. su depositario de propios de los efectos de ellos en virtud  
de Copia de la guerra de y Verius del may. mo. tomados a rason en la Cont.  
Hicieron Velar. de la riza. a este Cavildo Para tratar y conferir  
sobre la providencia que se a de dar al propio de la guerra de la Ca  
nizada y. Cumpli su atendand. el dia ultimo de este año y no  
aun auido persona que ay a hecho Postura para a nuevo atendand.  
haviendose Corrido muchos dias al pregon en estrados publicos a  
Caua de los muchos vapores que se ci a la dha guerra. La  
Cuid. haviendole oido. Acordo que no haviendose postura en el  
atendand. de dho. propio, se administre y. el Sr. Jurado Bar. M.  
de para la dha adm. y para sume for Cobro y Veresficio las  
personas que pareciere mas Conbenientes, formando Libro  
de Cuentas y rason como se fia del gran Cuidado Inteli  
gencia y satisf. on. de dho. Jurado, y se publica al Sr. Don  
Juan de Abellaneda Ver. Leantaba a todo quando queda ocurri  
en cada adm.

de  
J. Formas  
de los Comis.

el Sr. Don Alonso Perez de Monte Ver. Partio yo a la Cuid. que en la  
Junta que se tubo y a que asistio el Illmo. Sr. obispo de este obispado,  
el Sr. Com. de. Los Comisarios del Cavildo eclesiastico, y los de esta  
Cuid. Con el motivo de Veretirse los avisos de la sublevacion de Veino  
de Valencia, y estuviere el que se reformaren seis Compañias de In  
fanteria luego al punto de los Ved. de esta Cuid. dandole y Libro y me  
dia de gan y Intcal, y que se diere principio a la formacion de dhas  
Compañias de gan alon tambien de los Ved. Con el sueldo de tres  
R. y zele m y medio se reuada al via a la direccion de los Sr. Don  
Juan Jiron Ver. de mar y Sr. Gilhan. de Molina que se allan pro  
puestos para Capitanes, y hecho suplicas a este fin a Su Mage. pu  
licandose de esta Resolucion, y para que el Ver. de los semos Ver.  
se allan promptos Con sus armas para la defensa de la Cuid. y de mas par  
tes de su Veino, donde Los enemigos Intentaron alguna Imbarion  
y se despatcharon tambien los Vered. con Cartas para todas las Cui  
dades Villas y Lugares de dho. Veino, dandole el aviso de los sucesos  
de Veino de Valencia, y otras que quedava haciendo esta Ciudad.

